

**¡EN CENTRO
APOYAMOS EL DEPORTE!**

BECA DEPORTIVA 2025



CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El Gobierno de Centro, a través del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte, con el objetivo de contribuir a garantizar el bienestar social de los deportistas del municipio y con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Económicos al Desarrollo de la Cultura Física Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025,

CONVOCA

A jóvenes deportistas de 12 a 29 años, tanto del deporte convencional como del deporte adaptado del municipio de Centro, que cuenten con resultados deportivos reconocidos a nivel estatal, regional, nacional o internacional en las categorías de deportista de iniciación, deportista en desarrollo, talento deportivo o deportista élite, a participar para obtener **apoyo económico** en la **modalidad** de:

BECA DEPORTIVA

La cual consiste en un estipendio mensual para deportistas de cualquiera de las categorías enunciadas mismo que será otorgado mediante dispersiones periódicas a través de cuenta bancaria.

1. MONTO DEL APOYO

Se otorgará la cantidad de **\$1,000.00** (un mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria a mes vencido dentro de los diez primeros días del mes inmediato posterior.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



Este apoyo será otorgado de manera continua hasta 12 meses y podrá ser retroactivo, iniciando el 1 de enero y concluyendo el 31 de diciembre de 2025.

2. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Tener entre 12 y 29 años.
- Acreditar residencia en el municipio de Centro con antigüedad mínima de un año al momento de presentar la solicitud.
- Estar incorporado a alguna de las asociaciones deportivas estatales vigentes.
- Solo se otorgará apoyo económico a un integrante por familia.
- Haber destacado el año inmediato anterior en uno o más eventos deportivos, ya sea en eventos estatales, regionales, nacionales o internacionales.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del Comité Técnico conformado por el IMJUDEC para tal fin.

3. REQUISITOS

El solicitante deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y entregar de manera digital la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo al programa:** escrito libre dirigido al titular del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC) que incluya:
 - Nombre completo.
 - Modalidad de apoyo solicitado (Beca Deportiva)
 - Disciplina deportiva.
 - Motivo de la petición.
 - Número telefónico y correo electrónico (en caso de contar con él).
 - Domicilio (que coincida con el INE).
 - Firma de la persona solicitante (en caso de ser menor de edad, deberá ser firmado por el padre/madre/tutor).
 - Huella dactilar junto a la firma.
- Identificación oficial vigente con fotografía:** copia simple legible del INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar.
- Clave Única de Registro de Población (CURP):** copia simple legible, actualizada 2025.
- Comprobante de domicilio:** copia simple legible de recibo vigente de agua, luz o teléfono.
- Constancia que acredite la residencia mínima de 1 año** en el municipio de Centro

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



expedida por el delgado municipal o en el H. Ayuntamiento de Centro (no mayor a 3 meses de expedición).

- f) **Estado de cuenta bancario:** copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancaria nacional a nombre de la persona beneficiaria con Clave Bancaría Estandarizada (CLAVE) visible, no mayor a tres meses de antigüedad a su fecha de presentación.
- g) **Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada al 2025:** copia simple legible.
- h) **Carta aval por parte de la Asociación Deportiva:** Órgano de Cultura Física y Deporte u Organismos afines, entrenadores(as), equipo multidisciplinario, escuela de iniciación y desarrollo deportivo, academias, club, liga o institución a la que pertenece.
- i) **Currículum deportivo** actualizado con los resultados deportivos en el año inmediato anterior comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, respaldado con soporte documental y fotográfico. Este currículum debe incluir:
 - **Ficha de control de resultados** deportivos individuales por parte de la asociación deportiva correspondiente, escuela de iniciación y desarrollo deportivo, academias, club, liga o institución que avalen los resultados.
 - **Cronograma de entrenamientos** que incluya el calendario competitivo.

En caso de ser menor de edad deberá anexar:

1. **Carta aval firmada por el padre, la madre o el tutor del solicitante**, así como identificación oficial vigente con fotografía de quien firma la carta.
2. **Constancia de Situación Fiscal actualizada al 2025:** copia simple legible de la constancia a nombre de la persona que firme la carta aval.
3. **Clave Única de Registro de Población (CURP):** copia simple legible de la persona que firme la carta aval.
4. **Estado de cuenta bancario:** copia simple legible de la carátula del estado de cuenta bancaria nacional a nombre de la persona que firma la carta aval, con Clave Bancaría Estandarizada (CLAVE) visible, no mayor a tres meses de antigüedad a su fecha de presentación.

Documentos para descargar

Solicitud de apoyo al programa

Guía de documentación

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

4. REGISTRO

A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las **17:00 horas del 21 de febrero de 2025**, los interesados podrán registrarse y subir sus documentos a través de la siguiente liga: <https://forms.gle/2cbkCE8D8MJKGG5F7>

- Para su registro, los interesados deberán contar con una cuenta de correo electrónico.
- Todos los documentos mencionados en el apartado 3. Requisitos, deberán ser cargados en el formulario de registro, en un solo archivo en formato PDF.

5. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

Con base en los criterios de elegibilidad establecidos en el numeral 2 y una vez cumplimentados todos los requisitos enunciados en el numeral 3 de esta convocatoria, las personas beneficiarias se seleccionarán en orden cronológico de registro hasta el cumplimiento de las metas establecidas o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

6. MECÁNICA OPERATIVA

- Las personas interesadas en recibir apoyo económico en esta modalidad presentarán de manera digital la documentación requerida en el apartado 3 “Requisitos” de esta convocatoria.
- Una vez presentada la solicitud y documentos requeridos, el Comité Técnico conformado por el IMJUDEC para tal fin, realizará la revisión correspondiente y validará los criterios de elegibilidad preestablecidos, evaluando además la constancia, entrenamientos, competencias y resultados deportivos.
- El Comité emitirá la lista de las personas beneficiarias que cumplen con los criterios de elegibilidad y notificará por escrito a los/las beneficiarios/as que hayan sido aceptados en el programa a través de la asociación deportiva correspondiente, escuela de iniciación y desarrollo deportivo, academias, club, liga o institución que lo avaló.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



- Personal del IMJUDEC contactará a la persona que haya resultado beneficiada para continuar con el proceso. En este caso, la persona beneficiaria deberá firmar una carta de aceptación del programa.
- El apoyo económico que se otorgue a la persona que haya resultado beneficiaria se realizará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria que para tal fin haya presentado. Los apoyos económicos deberán utilizarse para los fines que se establecieron en la solicitud correspondiente.

7. VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y culminará el **21 de febrero de 2025**.

PARA MAYORES INFORMES:

Oficinas del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro (IMJUDEC), ubicadas en Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, Colonia Atasta de Serra, C.P. 086100, Villahermosa, Tabasco, México; teléfono (993) 352 3710. Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Villahermosa, Tabasco a 09 de enero de 2025.

